



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDA: EJECUTIVA DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: ANA MILENA SARMIENTO VÁSQUEZ.
DEMANDADO: LEONARDO FEDERICO BELEÑO DE LA CRUZ.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2021-00183-00.

De acuerdo a lo solicitado por la parte demandante, SE DECRETA el embargo y retención del 50% de todos los ingresos salariales que devenga el señor LEONARDO FEDERICO BELEÑO DE LA CRUZ, en el “Semanario La Calle”, en su calidad de Diseñador Gráfico, sumas que se ordena al Pagador o a la persona que corresponda, descontar y consignar inmediatamente en la cuenta de Depósitos Judiciales que tiene este Juzgado en Banco Agrario de Colombia S.A. de Valledupar, a nombre de ANA MILENA SARMIENTO VÁSQUEZ. Líbrese el oficio respectivo, informándole que la medida cautelar ordenada se mantendrá hasta nueva orden, haciéndole las prevenciones de ley (art. 130-1 *in fine* C. de I. y A. y art. 44-3 C. G. del P.).

Igualmente, se decreta el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros, CDT o cualquier otro concepto que posea LEONARDO FEDERICO BELEÑO DE LA CRUZ, en los bancos: BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BBVA, AGRARIO DE COLOMBIA, POPULAR, BOGOTÁ, BANCOOMEVA, OCCIDENTE, CAJA SOCIAL, COLPATRIA y AV VILLAS, exceptuando los dineros que sean consignados por concepto de pago de salarios; sumas que se pondrán inmediatamente a disposición de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales que posee en el Banco Agrario de Colombia S.A. de Valledupar, a nombre de ANA MILENA SARMIENTO VÁSQUEZ. Líbrese el oficio respectivo, informándole que la medida cautelar ordenada se mantendrá hasta nueva orden, haciéndole las prevenciones de ley.

Notifíquese y cúmplase.

Frekas.

Firmado Por:

ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

RAD: 20001-31-10-003-2021-00183-00. Demanda Ejecutiva de Alimentos promovida por ANA MILENA SARMIENTO VÁSQUEZ contra LEONARDO FEDERICO BELEÑO DE LA CRUZ.

Código de verificación: **67086568e4f15ee7427d074ff65ab9e3bbf790daf98a8aa8a92d97c5b9b4d1db**

Documento generado en 24/05/2021 08:32:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**